

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

VISTO:

El Expediente N° 11.215-UARG-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la obtención de un refuerzo presupuestario de cinco mil pesos del Fondo Permanente de Capacitación Académica solicitado por la Unidad Académica Río Gallegos;

Que dicha solicitud cuenta con aval del Consejo de Unidad de esa Unidad Académica expresado por Acuerdo N° 312/97;

Que a fs. 5 obra informe del Secretario de Hacienda y Administración en el cual se consigna el saldo del Fondo mencionado, el cual es de dos mil quinientos pesos;

Que debatido el tema en la quinta reunión de Consejo Superior, y teniendo en cuenta la necesidad de dar respuesta los requerimientos formulados, se propone derivar los fondos existentes a la Unidad Académica Río Gallegos, y dado que la recaudación de los mismos está contemplada antes del cierre del ejercicio 1997, para el financiamiento de actividades de capacitación;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

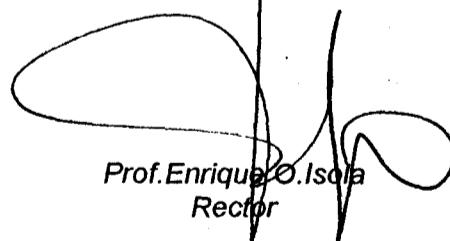
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: AFECTAR** del Fondo Permanente de Capacitación Académica la suma de \$2.500 (dos mil quinientos pesos) para asignar a la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**R E S O L U C I O N**

Nro **094**